

Proyecto de Ley N° 2544/2017 CR

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
Decreto de la Presidencia de la República de oportunidades para mujeres y hombres"

Sumilla: LEY QUE DECLARA EL 23 DE JULIO DE 1852 COMO FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

El Congresista de la República que suscribe, Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO, ejerciendo su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA EL 23 DE JULIO DE 1852 COMO FECHA DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo único. Declaración de fecha de creación

Declárese el 23 de julio de 1852 como fecha de creación política del distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.

Lima, Marzo de 2018.



[Signature]
Lic. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Congresista de la República

[Signature]
BIENVENIDO RAMBÉ TADAZO
Congresista de la República

[Signature]
Kenny Gerardo Fujimori Higuchi
Congresista de la República

[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Congresista de la República

[Signature]
Luis Alberto Galván Vento
Congresista de la República

[Signature]
LUCIO AVILA ROJAS
Congresista de la República

100211

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de MARZO del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2544 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, Mariano Eduardo de Rivero y Ustáriz nació el 22 de octubre de 1798 en la ciudad de Arequipa. Sus aportes han sido relevantes para conocer más acerca de la economía y geopolítica de la ciudad de Cerro de Pasco.

De Rivero y Ustáriz fue nombrado, en 1845, Prefecto del Departamento de Junín. En 1846 propuso que la ciudad de Cerro de Pasco debía de dividirse en dos distritos (Chaupimarca y Yanacancha). Su propuesta fue aprobada por Decreto Especial del 19 de marzo de 1847, pero se obtuvo información que entre ambos distritos existían conflictos limítrofes, por lo que fue recién aprobado mediante Decreto Especial del 23 de julio de 1852. Finalmente, De Rivero y Ustáriz propuso que Cerro de Pasco pase a ser la capital del Departamento de Junín, siendo aprobado en el año de 1851.

La ciudad de Cerro de Pasco fue capital del Departamento de Junín hasta la promulgación del Decreto Ley N° 7001, de fecha 15 de enero de 1931, que trasladó como nueva capital a la ciudad de Huancayo.

Mediante la Ley N° 10030, de fecha 27 de noviembre de 1944, se dividió el Departamento de Junín y se creó el Departamento de Pasco, teniendo ésta como su capital a la ciudad de Cerro de Pasco.

Como se podrá advertir, en el año de 1846 se propuso dividir la ciudad de Cerro de Pasco en dos distritos, siendo uno de ellos Yanacancha. Dicho propuesta fue aprobada por Decreto Especial del 23 de julio de 1852, por lo que es su antecedente más remoto y legalmente constituido.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2017-CM/MDY-PASCO, de fecha 14 de julio de 2017, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- RECONOCER E INSTITUCIONALIZAR la fecha de Creación Política del Distrito de Yanacancha el 23 de Julio de 1852, debiendo celebrarse el presente año los 165 años de creación política [...]".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2017-CM/MDY-PASCO, de fecha 14 de julio de 2017, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- CELEBRAR el próximo 23 de Julio del presente año los 165 años de Creación Política del Distrito de Yanacancha [...]".

Que, mediante Oficio N° 027-2018-A-MDY-PASCO, recepcionada en mi Despacho Congresal el 22 de enero de 2018 (ver figura 3), el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Mario Palacios Panéz, me solicitó a nombre de todos los Yanacanchinos, apoyar e impulsar el reconocimiento de la fecha de creación del distrito que representa, acciones que pretendo realizar.

En consecuencia, consideramos que nuestra propuesta permitirá generar un mayor clima de identidad social y afinidad entre los ciudadanos del distrito de Yanacancha, por lo que la iniciativa legislativa resulta ser viable, oportuna, justa y conforme a Ley.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, siendo que su único objetivo es declarar el 23 de julio de 1852 como fecha de creación política del distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, reconocimiento que repercutiría favorablemente en beneficio de toda la población pasqueña.

INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no modificará ni derogará ninguna norma de nuestro Sistema Jurídico Nacional.

LA PROPUESTA SE ENMARCA EN LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Política de Estado N° 3 del Acuerdo Nacional: "Afirmación de la identidad nacional".